



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de diciembre de 2003

Original: español

Sexta Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de noviembre de 2003, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. Baja (Filipinas)

Sumario

Tema 153 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Tema 156 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional

(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-59760 (S)



Se declara abierta la sesión a las 11.50 horas.

Tema 153 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/58/26) (A/C.6/58/L.19)

1. **El Sr. Mavroyiannis** (Chipre), hablando en su calidad de Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión para presentar el informe de ese Comité (A/58/26), señala que el Capítulo I contiene una breve introducción; el Capítulo II se refiere al número de miembros, composición, mandatos y organización de los trabajos del Comité; el Capítulo III resume los debates del Comité y está dividido en cuatro secciones que se refieren a los visados de entrada expedidos por el país anfitrión, transporte, uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas, la seguridad de las misiones y de su personal y las reglamentaciones del país anfitrión sobre viajes. El Capítulo IV contiene las recomendaciones y conclusiones del Comité y hay también dos anexos.

2. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión es un importante foro en que representantes de Estados Miembros tratan de resolver los diferentes problemas que se plantean a la comunidad diplomática mediante la cooperación y un intercambio de opiniones franco y constructivo. En el año en curso ha suscitado gran interés la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos de la Ciudad de Nueva York, que entró en vigor el 1º de noviembre de 2002 y el Comité tiene el propósito de llevar a cabo un examen detallado de ella, tal como recomendó el Asesor Jurídico.

3. A continuación, el orador presenta, en calidad de representante de Chipre y en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.6/58/L.23, en el cual se aprueban las recomendaciones y conclusiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión que figuran en el párrafo 52 del informe (A/58/26) y se expresan las posiciones y expectativas de la Sexta Comisión con respecto al mantenimiento de condiciones propicias para la labor normal de las delegaciones y las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. En la parte dispositiva se hace referencia a los privilegios e inmunidades, a la cuestión de los visados y al levantamiento de las restricciones impuestas por el país anfitrión a los desplazamientos del personal de algunas misiones. Por último, se acoge con beneplácito la decisión del Comité de que se proceda a un examen detallado de

la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos. El orador espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

4. **La Sra. Devadason** (Malasia) dice que el Comité es un importante mecanismo para resolver problemas relativos al funcionamiento de las misiones de los Estados Miembros y para que sus representantes puedan cumplir sus funciones sin obstáculos. El intercambio constructivo de opiniones a este respecto y la transparencia de los debates del Comité han sido factores esenciales de los buenos resultados obtenidos hasta la fecha.

5. Malasia celebra que los Estados Unidos estén empeñados en cumplir las obligaciones que le incumben como país anfitrión, en virtud de la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y el Acuerdo relativo a la Sede, de proporcionar todas las facilidades para que las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas puedan atender a sus funciones. Al mismo tiempo que reconoce el derecho del país anfitrión a esperar que los miembros de la comunidad diplomática no hagan uso indebido de sus privilegios e inmunidades, confía en que no se menoscabe el alcance de los reconocidos por el derecho internacional.

6. Hay casos de delegaciones que tropiezan con problemas de visados de entrada y restricciones a los desplazamientos. El país anfitrión tiene derecho a controlar el ingreso a su territorio y a adoptar las medidas de seguridad nacional que considere necesarias, pero hay que tratar de llegar a un equilibrio de manera que ese derecho no redunde en desmedro de la participación de delegaciones en los trabajos de las Naciones Unidas.

7. Con relación al Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, la oradora celebra la iniciativa de la Misión de los Estados Unidos y la Ciudad de Nueva York de hacer lo posible para resolver los problemas a este respecto. Lamentablemente, la aplicación de las disposiciones del Programa el año anterior indica que no son totalmente satisfactorias y hay que corregir algunas deficiencias. Por ese motivo, la oradora espera que el Comité examine detalladamente el Programa para que sea aplicado de forma justa, no discriminatoria y eficaz y en armonía con el derecho internacional. Por último, Malasia apoya plenamente las recomendaciones y conclusiones contenidas en el párrafo 52 del informe del Comité.

8. **El Sr. Nesi** (Italia) haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,

Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia, países adherentes, así como Bulgaria, Alemania y Turquía, países asociados, e Islandia y Noruega, países de la AELC, y miembros del Espacio Económico Europeo, se asocian a su declaración. La Unión Europea expresa su reconocimiento por la labor del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, que siguió cumpliendo su mandato, así como al país anfitrión, cuya disposición a examinar y resolver los problemas que se planteen ha sido fundamental para entenderse mejor y para atender a las necesidades de las misiones diplomáticas en Nueva York.

9. El año en curso el Comité examinó una serie de problemas relativos a los visados de entrada, el transporte, la seguridad de las misiones y su personal y las reglamentaciones de viaje del país anfitrión. En particular, muchas delegaciones expresaron preocupación por las dificultades prácticas que se han registrado en la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos aprobado en 2002. La Unión Europea reconoce que el país anfitrión ha tratado de que el Programa se aplique mejor, insiste en la necesidad de un cuidadoso control y recuerda que el país anfitrión ha dado seguridades de que será revisado para subsanar las dificultades.

10. Por otra parte, la Unión Europea comprende los intereses de seguridad del país anfitrión, pero considera importante que los visados de entrada de los representantes de los Estados Miembros se expidan de forma oportuna y que se resuelva la cuestión de las restricciones impuestas a los viajes y desplazamiento de algunas misiones. Al mismo tiempo, expresa su reconocimiento al país anfitrión por las medidas que ha tomado para proteger la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y su personal después de los actos de terrorismo acaecidos el 11 de septiembre de 2001, y ofrece su plena cooperación en este ámbito.

11. Por último, la Unión Europea aprueba plenamente las recomendaciones del Comité, en particular la formulada en el párrafo 52 b) del informe, y confía en las seguridades dadas por el país anfitrión de que tomará todas las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento sin contratiempos de las misiones permanentes en un espíritu de cooperación y respeto.

12. **El Sr. Requeijo** (Cuba) dice que en las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión se consideran diferentes aspectos especialmente delicados para el desempeño eficaz de las funciones de las misiones y sus

agentes diplomáticos ante las Naciones Unidas. Entre ellas se encuentran las relacionadas con las restricciones a los viajes impuestas por el país anfitrión al personal de determinadas misiones y funcionarios de la Secretaría de ciertas nacionalidades, así como con la necesidad de que éste expida oportunamente visados de entrada a los representantes de Estados Miembros. Sin embargo, el país anfitrión no otorgó, de forma arbitraria, el permiso de viaje solicitado para que el Jefe de la Oficina de Intereses de Cuba en Washington, D.C., participara en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y ha denegado asimismo esos permisos a otros diplomáticos cubanos para asistir a reuniones relacionadas con las Naciones Unidas u organizadas por misiones acreditadas ante la Organización sobre temas del programa de ésta que se celebraban fuera del radio de 25 millas. Esta práctica ha dejado a funcionarios de Cuba en condiciones desventajosas para la negociación y adopción de documentos.

13. Cuba rechaza enérgicamente la práctica del país anfitrión, incompatible con el Acuerdo relativo a la Sede, de utilizar la expedición tardía de visados o denegar permisos de viaje como forma de injerencia en la composición de las delegaciones nombradas por Estados Miembros para participar en reuniones de las Naciones Unidas. Asimismo la aplicación de restricciones al desplazamiento de diplomáticos y funcionarios internacionales cubanos es injusta, selectiva, discriminatoria y políticamente motivada, además de contravenir las normas consuetudinarias del derecho diplomático. Por ello, insta al país anfitrión a que reconsidere su posición al respecto.

14. El orador expresa su satisfacción con el examen del Programa sobre estacionamiento de vehículos diplomáticos, que se llevará a cabo para asegurar que se aplique de forma apropiada, equitativa, no discriminatoria, eficiente y compatible con el derecho internacional. Ese Programa, en efecto, contiene disposiciones controvertidas cuya aplicación ha impuesto una carga financiera y burocrática adicional a las misiones y su personal; sería oportuno que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión estableciera para ese examen un grupo de trabajo abierto a todas las delegaciones interesadas. Por último, destaca la importancia de que el Comité asesore continuamente al país anfitrión sobre las cuestiones que surjan en relación con el Acuerdo relativo a la Sede y la Convención sobre las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas.

15. **El Sr. Kanu** (Sierra Leona) señala que está satisfecho con los procedimientos utilizados el año anterior por el país anfitrión para tener en cuenta las preocupaciones de las misiones diplomáticas y los representantes de los Estados Miembros acreditados ante las Naciones Unidas. Quedan aún algunos problemas pendientes, pero Sierra Leona tiene el propósito de celebrar consultas bilaterales con el país anfitrión para resolver tales problemas.

16. **El Sr. Rosand** (Estados Unidos de América) dice que para los Estados Unidos es un honor ser país anfitrión de las Naciones Unidas y que ese honor conlleva, en virtud del derecho internacional, numerosas obligaciones recogidas en tratados que los Estados Unidos siempre han cumplido y siguen empeñados en cumplir. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión es un valioso foro para debatir todas las cuestiones relativas a la presencia de una comunidad diplomática amplia, diversa y dinámica en una de las ciudades más grandes, más diversas y más dinámicas del mundo. La posibilidad de que delegaciones de Estados no miembros del Comité participen plenamente en sus trabajos ha permitido que las deliberaciones sean más representativas. El reducido pero representativo número de miembros del Comité ha servido para dar eficacia a su labor, teniendo en cuenta que es el único Comité de Relaciones con el País Anfitrión de los diversos países en los que hay oficinas de las Naciones Unidas que presenta sus informes a la Asamblea General.

17. Un aspecto fundamental en el que se han centrado las deliberaciones del Comité en el último año ha sido el nuevo Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, que ha arrojado muy buenos resultados. El número de multas por estacionamiento indebido impuestas en 2003 a miembros de los cuerpos diplomático y consular que residen en Nueva York ha sido una pequeña fracción de las impuestas en 2002 y la congestión del tránsito ocasionada por estacionamientos indebidos en los alrededores de las Naciones Unidas se ha reducido notablemente, lo que ha facilitado la vida cotidiana de los residentes. Muchos de los estacionamientos reservados para vehículos con matrícula diplomática y consular están vacíos, incluso en horas laborables, lo que indica que la congestión que había anteriormente se debía a una acumulación excesiva de estos vehículos, que competían para conseguir uno de los inevitablemente limitados espacios disponibles. En la actualidad, casi el 99% de los vehículos con matrícula diplomática respetan el programa de

estacionamiento, cifra de la que todos pueden enorgullecerse. No obstante, un pequeño número de misiones diplomáticas ha manifestado que ha tenido problemas con algunos aspectos de la aplicación del programa. La Misión de los Estados Unidos está empeñada en colaborar con las autoridades municipales para que el programa funcione en la forma prevista. Asimismo se compromete a cumplir todas las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional respecto de la comunidad de las Naciones Unidas, incluidas las relativas al estacionamiento y matrícula de vehículos, tal como espera que todos los miembros de la comunidad diplomática respeten las normas locales. Según el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas el texto del Programa de estacionamiento de vehículos con matrícula diplomática se ajusta al derecho y la práctica internacionales, y los Estados Unidos velarán para que siga aplicándose conforme a ellos.

18. En el curso del año anterior, algunos miembros del Comité formularon objeciones a las restricciones impuestas a viajes de carácter no oficial de miembros de determinadas Misiones. Dichas restricciones no infringen el derecho internacional; en virtud del Acuerdo relativo a la Sede, los Estados Unidos deben facilitar, y así lo hacen, el acceso sin restricciones de los miembros de las misiones y las delegaciones al distrito en que se encuentra la Sede. Los Estados Unidos no están obligados a permitir que esas personas viajen a otras partes del país a menos que se trate de viajes oficiales de las Naciones Unidas y las mencionadas restricciones no afectan a estos viajes.

19. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, considerará que la Sexta Comisión desea aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.6/58/L.23 sin someterlo a votación.

20. *Así queda acordado.*

Tema 156 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación)
(A/C.6/58/L.19)

21. **El Presidente** anuncia que el proyecto de resolución A/C.6/58/L.19 fue revisado para disponer en el párrafo 16 de la parte dispositiva que el siguiente período de sesiones del Comité Especial tendrá lugar del 28 de junio al 2 de julio de 2004.

22. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Sexta Comisión), exponiendo las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución

A/C.6/58/L.19, dice que según el párrafo 16, habrá dos sesiones diarias (seis en total) con interpretación en los seis idiomas oficiales. Se necesitarán 25 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 60 páginas de documentación del período de sesiones y 40 páginas de documentación posterior al período de sesiones en los seis idiomas oficiales. El costo total de los servicios de conferencias correspondientes se estiman en 216.500 dólares (a valores de 2004-2005). El período de sesiones ya está programado en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2004-2005, por lo que no será necesario consignar créditos adicionales.

23. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, considerará que la Sexta Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.6/58/L.19 en su forma oralmente revisada sin someterlo a votación.

24. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.30 horas